

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 2223281



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE TEMPORARIO A

RESOLUCIОN EXENTA N° 30.490

SANTIAGO, 26/05/2010

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por la extranjera mediante solicitud de reconocimiento de la condiciόn de refugiado N° 120 del 26.05.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convenciόn de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el articulo N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protecciόn de refugiados y articulo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- OTORGAR visaciόn de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a la siguiente extranjera :

- doña Gladys Cecilia RIOS JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

Visa válida desde _____ hasta _____ -.

2.- EXIMIR del pago de derechos por la visaciόn que en este acto se otorga, a la extranjera individualizada, atendidas las especiales caracteristicas que reviste la situaciόn del solicitante, conforme a lo dispuesto en el articulo 48 de la ley N° 20.430.

3.- NOTIFICAR a la extranjera la presente Resoluciόn de manera personal o por carta certificada, en conformidad al articulo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.

4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificaciόn y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERITH.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GSF/pmc

[1423] 26/05/2010

Distribuciόn:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjeria y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaria de la Pastoral Social